

### 1.- Compañía organizadora

La sociedad CATHAY PACIFIC AIRWAYS LTD con CIF W-7401296D y domicilio social en la calle Luchana 23, 28028, Madrid (en adelante "CATHAY PACIFIC") organiza con fines promocionales el SORTEO de dos billetes a Filipinas (en adelante, "el SORTEO") de ámbito nacional, a desarrollar durante los días 18, 19 y 20 en la Feria de turismo Fitur, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

### 2.- Duración del sorteo

Desde el 18/01/2023 hasta el 20/01/2023 a las 14:00h (el horario de referencia es de acuerdo a la hora peninsular española).

### 3.- Requisitos y mecánica de la promoción

Es importante subrayar que la participación en el sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad y que sigan los pasos indicados a continuación. El ámbito territorial de la presente acción promocional es nacional (España).

Durante el periodo de vigencia de la promoción, los usuarios interesados en participar deberán registrarse en Cathay Agents España ([www.cxagents.com](http://www.cxagents.com)). Si el participante ya se ha registrado con anterioridad en la página mencionada, podrá participar igualmente en el siguiente formulario: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdlXCpzPDblezawwTp8GyHr81hZQjcsE4opelxyRjDIw1gZjg/viewform>

Finalizado el periodo de vigencia de la promoción, y entre todos los participantes que cumplan la mecánica promocional antes descrita, se seleccionará por sorteo un ganador/a. CATHAY PACIFIC se pondrá en contacto con el ganador, quien dispondrá de 24 horas para aceptar o rechazar el premio. En el supuesto de que el ganador rechace el premio o no responda en el plazo de 24 horas, se entenderá que rechaza el mismo, en cuyo caso CATHAY PACIFIC volverá a repetir el sorteo y se pondrá en contacto el resultante nuevo ganador/ ganadora. Solo se contabilizará una participación por usuario. CATHAY PACIFIC solicita que para participar se usen cuentas reales y activas. El sorteo se realizará a través de la plataforma Appsorteos el día 23 de enero de 2023.

### 4.- Comunicación a los ganadores

Las personas ganadoras recibirán una notificación por mensaje a través de mail o bien por llamada telefónica, una vez finalizado el sorteo. Recomendamos que los participantes estén atentos para conocer el resultado del mismo.

### 5.- Descripción y entrega de los premios

El premio consistirá en dos (2) billetes de avión de Madrid a Filipinas (Manila o Cebú) ida y vuelta en clase Economy durante el año 2023. Billetes sujetos a disponibilidad. CATHAY PACIFIC no se responsabiliza ni se hará cargo de ningún gasto extra asociado al premio, como traslados u hospedaje.

- El premio es personal e intransferible a otras personas, aerolíneas o rutas. El pago en efectivo del valor del bono no es posible.

- Los billetes no son aptos para acumular puntos/millas de programas de pasajeros frecuentes.
- Los billetes no tienen coste para los pasajeros
- El período de reclamación del presente sorteo finaliza el 31 de diciembre de 2023.
- El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- Debido a que hay un número limitado de plazas asignadas para "billetes premio", podremos efectuar la reserva de plazas en las fechas y vuelos deseados exclusivamente cuando la ocupación lo permita. Si no hubiera disponibilidad, ofreceremos alternativas. Agradecemos su comprensión.
- Reservas no permitidas durante los siguientes periodos: 01Jul2023-31Ago2023, 04Dic2023-11Dic2023 y 22Dic2023-31Dic2023.

#### **6.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red**

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. CATHAY PACIFIC se reserva el derecho a modificar las fechas de inicio y fin del sorteo.

#### **7.- Derechos de imagen**

A la aceptación del premio, el ganador/a otorgará su consentimiento a CATHAY PACIFIC para la utilización, publicación y reproducción, en toda su comunidad y sin limitación, por parte de CATHAY PACIFIC de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente acción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

#### **8.- Aceptación de Bases**

La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases. Los participantes aceptan, mediante su participación en el sorteo, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de CATHAY PACIFIC. CATHAY PACIFIC se reserva el derecho de modificar las condiciones de la presente promoción en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la promoción en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la promoción deberá remitirse mediante email a CATHAY PACIFIC a su centro de Atención al Cliente [https://www.cathaypacific.com/cx/es\\_ES/contact-us.html](https://www.cathaypacific.com/cx/es_ES/contact-us.html).

#### **9.- Datos personales**

La mecánica del sorteo exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos e incompletos, CATHAY PACIFIC quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin del sorteo y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del sorteo. Los participantes garantizan

que los Datos Personales facilitados con motivo de la presente promoción son veraces y se obligan a comunicar a CATHAY PACIFIC cualquier modificación en los mismos. CATHAY PACIFIC manifiesta que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos, por lo que se atenderá, en cada caso, a los datos introducidos por el usuario, sean veraces o no. La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. En este enlace te informamos de cómo tratamos tus datos de carácter personal: [https://www.cxagents.com/ta/es\\_ES/footer/data-privacy.html](https://www.cxagents.com/ta/es_ES/footer/data-privacy.html)

#### **10.- Legislación aplicable**

Esta promoción se rige por las leyes españolas. Cualquier diferencia o controversia que surgiera en relación con la misma, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

#### **11.- Retención fiscal y fiscalidad de los premios**

Al premio de la presente campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento. De conformidad con dicha normativa, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 euros están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En relación con los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, esta obligación existirá con independencia del importe del premio. En consecuencia, el premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que le correspondan. Actualmente, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios es de un 19% en el caso de residentes en España o en países de la Unión Europea. Dicho ingreso a cuenta correrá a cargo de CATHAY PACIFIC, enviándose al concursante un certificado por el importe del premio y el ingreso a cuenta pertinente, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el valor del premio más el ingreso a cuenta; sin que CATHAY PACIFIC asuma la cuota resultante de dicha declaración anual. El ganador facilitará a CATHAY PACIFIC su DNI o número de identificación fiscal, según corresponda, nombre, apellidos, fecha de nacimiento y domicilio, a los efectos de practicar la retención o ingreso a cuenta de IRPF o del IRNR que en su caso corresponda. En este sentido, corresponde exclusivamente al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta en su declaración anual del referido impuesto. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán exclusivamente por cuenta de éste, por lo que CATHAY PACIFIC quedará relevado de cualquier responsabilidad.